INTRODUCCIÓN

50 años después, mirando a Chile desde España

JOAN E. GARCÉS

En julio de 1970 yo había defendido en París (Sciences-Po y la Sorbona) la tesis doctoral en la que concluía que en las elecciones de septiembre siguiente podía ser elegido Presidente de la República el candidato de las izquierdas cuyo Programa Común proponía transformar en sentido socialista el sistema socioeconómico.* Invitado por Salvador Allende, me incorporé dos semanas después a su equipo personal y con su apoyo persuadí a los dirigentes de la coalición de la Unidad Popular de que modificaran la fase final de la campaña en un sentido que Allende y el entonces Secretario General del Partido Socialista, Aniceto Rodríguez, consideraron después decisivo para ganar la votación directa del 4 de septiembre, que la mayor

* Garcés, J.E. (1972), *Desarrollo político y desarrollo económico. Un estudio comparado de Chile y Colombia*, Tecnos, Madrid.

parte de la cúpula de las izquierdas y derechas había anticipado que Allende perdería, al igual que las agencias de Estados Unidos. La sorpresa fue universal. El Consejero de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Henry A. Kissinger, la resumía en su Memorándum al Presidente Richard Nixon del 5 de noviembre de 1970, el mismo día en que el Dr. Allende iniciaba su gobierno:

> La elección de Allende como Presidente de Chile nos plantea uno de los desafíos más serios a los que jamás nos hemos enfrentado en este hemisferio. Su decisión en cuanto a qué hacer puede ser la decisión más histórica y difícil en materia de asuntos exteriores que tendrá que tomarse este año, pues lo que ocurra en Chile durante los próximos seis a doce meses tendrá ramificaciones que irán mucho más allá de las relaciones entre EE. UU. y Chile. Tendrán un efecto en lo que ocurre en el resto de América Latina y en el mundo en desarrollo; en lo que será nuestra futura posición en el hemisferio; y en el más amplio panorama mundial, incluso en nuestras relaciones con la URSS. Afectarán incluso a nuestra propia concepción acerca de nuestro papel en el mundo. […]
>
> El ejemplo de un exitoso gobierno marxista en Chile tendría sin duda un impacto –e incluso un valor de precedente– en otras partes del mundo, especialmente en Italia; la irradiación imitativa de fenómenos similares en otras partes afectaría a su vez significativamente al equilibrio mundial y a nuestra propia posición en él. […] Recomiendo, por lo tanto que Vd. tome la decisión de

> que nos opongamos a Allende con toda la fuerza que podamos y que hagamos todo lo que podamos para evitar que se consolide en el poder, teniendo cuidado de presentar esos esfuerzos en un estilo que nos dé la apariencia de estar reaccionando a sus movimientos (*Subrayado en el original*).[1]

Soberanía nacional y popular

Coincidía yo con la profunda convicción del Dr. Allende de que es consustancial al socialismo la democracia pluralista y participativa a todos los niveles, desde la escuela a las fábricas, minas y fundos, desde las comunas a la cúspide del Estado, de modo que el pueblo organizado dispusiera de medios de control civil efectivo sobre las estructuras democráticas del Estado.

La institucionalización de este proceso requería desarrollar la estructura estatal en una nueva Constitución que denominamos «de transición hacia el socialismo», con consejos populares elegidos en las comunas y regiones, separación de poderes, y la Cámara de los Trabajadores en el centro del Legislativo bicameral. La versión final e íntegra del texto del proyecto de Constitución, publicitada por Allende en un acto público el 5 de septiembre de

1 Memorándum de Henry Kissinger a la Casa Blanca fechado en el 5 de noviembre de 1970, pp. 1, 2, 7.

1972,[2] sigue desaparecida tras la incautación de todos sus ejemplares por las tropas sublevadas el 11 de septiembre de 1973. Sus principios básicos los recuperé y publiqué en 1993.[3]

La voluntad de crear y afirmar la soberanía del Estado necesitaba asociar el *territorio* con un orden *normativo* y *económico* propio, autónomo de los del «imperio». Incrementar de manera racional la producción y distribuir los beneficios con criterios de solidaridad social requería, además, dotar al Estado de una sólida área de propiedad social en la industria y agricultura articulada con las áreas de propiedad mixta y privada, lo que en parte se logró tras la nacionalización en 1971 de las grandes empresas de cobre en manos de accionistas norteamericanos. El Pacto Andino entonces en vigor en Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela, establecía el marco legal para que los beneficios de las inversiones extranjeras que sobrepasaran el 14 % anual fueran reinvertidos obligatoriamente en estos países.

Ese fue el camino seguido en los tres años del gobierno del Dr. Allende. Mientras que el mercado se apoyaba en la empresa privada y la libre iniciativa ciudadana o empresarial, el ejercicio de la autoridad del Estado respondía a una *racionalidad*, la del aumento de la producción y competitividad económica como tarea estratégica en defensa de la

2 Discurso ante los dirigentes de la Unidad Popular, Santiago, 5 de septiembre de 1972.

3 *Salvador Allende: Mi propuesta a los chilenos,* Fundación Presidente Allende, Santiago, 1993.

economía nacional frente a la permanente agresión económica externa, latente siempre, o explícita como ocurrió entre 1970 y 1973. La doctrina de la «soberanía geoeconómica» –disponer de medios de defensa propios ante la invasión económica vehiculada por la mundialización de las relaciones económicas– fue compartida por el alto mando de las Fuerzas Armadas hasta que, en la coyuntura de agosto-septiembre de 1973, fueron sobrepasados los oficiales que hasta ese momento sostenían[4] el desarrollo del Estado concertando, bajo dirección nacional, la banca y las empresas productivas esenciales, la colaboración-articulación entre el Estado, el sector privado y los mercados.

Esta política económica, coherente con la ascendencia continental europea del Estado chileno, con el papel industrializador y constructor seguido por este desde 1938, articulaba con la banca y las estructuras productivas básicas la acción colectiva e integrada de un proyecto global de la empresa y la economía nacional.

La necesidad de reestructurar el Estado

El poder imperial controla un Estado cliente interviniendo sus funciones esenciales, la *función económica* a través de instrumentos como los de los denominados *free trade* y *free market*, la *función normativa* mediante el

4 Prats González, (General Carlos), (1985), *MEMORIAS. Testimonio de un soldado*, Pehuén, Santiago, en especial pp. 559–597.

control de las instituciones legislativas (partidos políticos o dictadores clientes), la *función diplomática* mediante su alineación y alienación internacional. En la recuperación para la nación chilena de los enclaves económicos que en 1970 eran propiedad de empresas multinacionales desempeñó una función irreemplazable el Estado democrático. La fortaleza de este era el presupuesto necesario para compensar la lógica dominante del imperio, sin aislarse por ello del sistema mundial precisamente por hallarse el Estado, en cuanto sujeto de derecho internacional, dentro del sistema internacional basado en la Carta de las Naciones Unidas. A esta apeló el Presidente Allende ante el Pleno de la Asamblea General el 4 de diciembre de 1972 en el discurso a cuya preparación contribuimos el embajador Hernán Santa Cruz y yo:

> 21. […] Desde el momento mismo en que triunfamos electoralmente el 4 de septiembre de 1970, estamos afectados por el desarrollo de una presión externa de gran envergadura que pretendió impedir la instalación de un gobierno libremente elegido por el pueblo y derrocarlo desde entonces, que ha querido aislarnos del mundo, estrangular la economía y paralizar el comercio del principal producto de exportación, el cobre, y privarnos del acceso a las fuentes de financiamiento internacional. […]
>
> 59. Estamos frente a un verdadero conflicto frontal entre las grandes corporaciones transnacionales y los

> Estados. Estos aparecen interferidos en sus decisiones fundamentales –políticas, económicas y militares– por organizaciones globales que no dependen de ningún Estado y que en la suma de sus actividades no responden ni están fiscalizadas por ningún parlamento, por ninguna institución representativa del interés colectivo. En una palabra, es toda la estructura política del mundo la que está siendo socavada. […]
>
> 60. Ante este peligro, los pueblos desarrollados no están más seguros que los subdesarrollados. […] Una vez más, la actuación solidaria internacional de los trabajadores deberá enfrentar a un adversario común: el imperialismo. […].[5]

La acción del Gobierno y la reforma del Estado respondía a exigencias y expectativas de sectores sociales emergentes populares y medios dirigidas a mejorar su nivel de control del poder y del excedente económico. El proyecto de nueva Constitución integraba el respeto a los valores comunes del orden interestatal y latinoamericano –centrados en los Principios de la ONU y la Declaración Universal de los Derechos Humanos–, e incorporaba el reconocimiento de la cultura o etnia diferenciada de las comunidades mapuche y pascuense.

En el proyecto de Constitución de 1972, la democratización del Estado articulaba poder económico, relaciones

5 ONU, XXVII Período de Sesiones, 2096ª Sesión plenaria.

de producción, planificación y descentralización del presupuesto. El Congreso comprendía la Cámara de Diputados, elegida por sufragio universal directo activo y pasivo, y la Cámara de los Trabajadores, origen del proceso legislativo, elegida esta por sufragio activo directo en primer grado por los trabajadores en sentido muy amplio (más de dos tercios del electorado), el sufragio pasivo abarcando a todos los ciudadanos mayores de edad. En el ámbito infraestatal, la Junta Provincial elegida por los Municipios y las organizaciones sociales, de trabajadores y empresas, se articulaba con los agentes administrativos dependientes del Ejecutivo. En el nivel local, los Municipios elegidos por sufragio universal directo se articulaban con el Cabildo Vecinal elegido en sufragio comunal de segundo grado por los centros comunitarios y sindicatos.

Cabe señalar a este respecto que, a las 12 del mediodía del 11 de septiembre de 1973, tenía programado el Presidente Allende el acto en la Universidad Técnica del Estado donde anunciaría el inicio del procedimiento dirigido a someter a debate popular y referéndum el proyecto de nueva Constitución.[6]

6 Como aparecía recogido en el artículo 109 de la Constitución del 1925: «El Presidente de la República podrá consultar a los ciudadanos, mediante un plebiscito, cuando un proyecto de reforma constitucional presentado por él sea rechazado totalmente por el Congreso, en cualquier estado de su tramitación. Igual convocatoria podrá efectuarse cuando el Congreso haya rechazado total o parcialmente las observaciones que hubiere formulado, sea que el proyecto haya sido iniciado por mensaje o moción».

Soberanía popular y fuerzas armadas del Estado

Desde su independencia en 1818 hasta el 11 de septiembre de 1973 estuvo firmemente asentado en Chile el mandato constitucional según el cual conferir el rango de coronel y capitán de navío requería la previa aprobación de los representantes del pueblo en el Senado. El nombramiento de los generales y almirantes era competencia exclusiva del Presidente de la República, quien podía cesarlos si perdían su confianza. Esta facultad la ejercitó el Presidente Allende desde el comienzo de su mandato –en noviembre de 1970 pasó a retiro a los Comandantes en Jefe de la Marina y la Fuerza Aérea y al Director General de Carabineros– hasta septiembre de 1973 –el 15 de agosto pasó a retiro al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el 3 de septiembre al insubordinado almirante Ismael Huerta. Tenía decidido hacer lo propio en la tercera semana de septiembre con algunos generales y almirantes de cuya lealtad tenía dudas fundadas.

Mía fue la idea, que Allende aceptó y publicitó en su primer viaje a Punta Arenas poco después de asumir la Presidencia, de que la política de defensa debía lograr articular las Fuerzas Armadas bajo mando constitucional con la del movimiento obrero organizado, de manera que o bien disuadiera una eventual acción insurreccional contra las instituciones republicanas o, en su caso, la sofocara con éxito. De manera coherente con esa lógica Allende estableció en febrero de 1971 la sede provisional del gobierno en Valparaíso y en Antofagasta en febrero de 1972,

anticipando que un día tuviera que dirigir el país desde fuera de Santiago.

Sin embargo este impulso inicial no se materializó en 1971, y tampoco después de que en 1972 llamara yo la atención acerca del simbolismo que encerraba el hecho de que el coronel Herman Brady, a la sazón Director de la Academia de Guerra de Chile, descubriera ante sus alumnos una placa en el Alcázar de Toledo de homenaje a la tropa allí amotinada en 1936 contra el gobierno republicano español. El Comandante en Jefe del Ejército chileno, Carlos Prats, desconfiaba de Brady y propuso pasarle a retiro a fines de ese año, pero este hizo valer sus vínculos masónicos, continuó en activo y el 11 de septiembre de 1973 –como jefe coyuntural de la Guarnición de Santiago y de la II División del Ejército con sede en Santiago– posibilitó la insubordinación del Comandante en Jefe del Ejército que dos semanas antes había reemplazado al general Carlos Prats.

Tras las elecciones parlamentarias de marzo de 1973 en las que la oposición no logró los dos tercios del Senado que buscaba para destituir al Presidente de la República, estimé que estaban reunidas las condiciones de una sedición en términos que llamaron la atención del Embajador de Estados Unidos:

> Joan Garcés, el ayudante español y hombre de confianza del presidente, escribió a principios de junio [1973] que era necesario organizar al pueblo «para resistir un enfrentamiento que comenzaría en tres o cuatro meses».

> El presidente Allende también […] dijo a los líderes de la UP el 6 de junio que se produciría una insurrección derechista en tres meses a menos que convocara un plebiscito. Tanto Garcés como Allende demostraron tener un buen sentido de la oportunidad. […]
>
> El 14 de agosto, el asesor confidencial del presidente, Joan E. Garcés, escribió a Allende una carta privada que se descubrió después del golpe. Había visto el problema tan claramente como Prats: «Un gabinete militar-civil creado con autoridad suficiente para conceder 48 horas a los camioneros en huelga para volver al trabajo no puede dar la penosa impresión de dejar pasar el tiempo señalado y no hacer nada. Si esto es un error político para cualquier gobierno, lo es mucho más si las fuerzas armadas están directamente implicadas en el ultimátum…». La declaración del estado de emergencia solo empeoró el problema, escribió Garcés, ya que puso a las fuerzas armadas en una buena posición para reprimir a los trabajadores militantes que estaban emergiendo como la última defensa del gobierno [Unidad Popular]. Señaló que los trabajadores se encontraban «desconcertados e inseguros».[7]

Si en España transcurrieron cinco meses entre la derrota de las expectativas de las derechas de ganar las elecciones parlamentarias del 16 de febrero de 1936 y su

7 Davis, N. (1985), *The last two years of Salvador Allende*, Cornell University Press, pp. 157, 189.

recurso al amotinamiento de algunas unidades militares el siguiente 17 de julio, en Chile fueron seis meses, entre marzo y septiembre de 1973, durante los cuales radioemisoras financiadas por los servicios secretos de Estados Unidos retransmitían con todo detalle la conspiración y la propaganda que en 1936 preparó la indisciplina de una fracción de las Fuerzas Armadas contra la República española.

El 29 de octubre de 1973, mientras en Moscú se celebraba el funeral de Estado del Mariscal Semyon Budyonny, almorzaba yo con Andrey Alexandrov-Agentov, principal asesor personal de Leonid Brezhnev en política exterior. Con asombro le escuché decir que sus servicios de inteligencia habían detectado en Panamá, base del mando militar de Estados Unidos para América del Sur, que tendría lugar una sublevación armada cuando en junio de 1973 llegara a las costas de Chile una Escuadra norteamericana so pretexto de participar en los ejercicios conjuntos «UNITAS», y, agregó, no dieron importancia a esa información en vista de que pasaban las semanas y la flota seguía en Panamá.

Si esa información hubiera llegado al Presidente Allende la historia hubiera sido distinta, pues si bien el 29 de junio de 1973 se amotinó un Regimiento Blindado en Santiago la Escuadra norteamericana aún no había zarpado hacia Chile y difícilmente la insurrección armada podía prosperar mientras al frente de las Fuerzas Armadas y Carabineros se encontraran oficiales leales, en particular el Director General de Carabineros, Sepúlveda Galindo, el Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Montero, el Comandante en Jefe del Ejército, Carlos Prats, el Jefe de

la II División, Sepúlveda Squella, el de Institutos Militares, Pickering. Cuando en la tercera semana de agosto estos tres últimos generales abandonaron sus puestos de mando, la Escuadra norteamericana puso rumbo a Chile y estaba frente a Coquimbo el viernes 7 de septiembre mientras en la Base Naval de Valparaíso sus jefes comunicaban al Comandante en Jefe del Ejército –a quien el Presidente Allende había enviado a disuadirles de amotinarse– que con la flota de Estados Unidos cubriendo sus espaldas la Infantería de Marina marcharía sobre Santiago. El siguiente domingo 9 de septiembre los Comandantes en Jefe del Ejército y la Fuerza Aérea firmaron sumarse a la sublevación que iniciaría en la madrugada del martes 11 la Marina ocupando Valparaíso y enviando tropas a Santiago.

Nunca se sabrá cuál hubiera sido el curso de los acontecimientos si el abandono de sus puestos de mando por los generales Prats, Pickering y Sepúlveda, y la traición del Comandante en Jefe del Ejército, la primera en la historia de Chile, no hubiera privado al Gobierno del «Plan Hércules» que el Alto Mando del Ejército había preparado para sofocar un eventual motín. Lo que sí se conoce es que la ausencia de articulación de la fuerza legítima del Estado con los trabajadores organizados facilitó a tres felones abrir la puerta a la barbarie y el exterminio, a la supresión de las libertades fundamentales, del sufragio universal, de la separación de poderes, a la sobreexplotación económica y desculturización de los trabajadores bajo variadas formas. Y se conoce igualmente que el legado de las políticas democráticas y sociales del Gobierno de Allende, de cárceles

vacías de detenidos políticos, de libertades fundamentales efectivas, de independencia del Congreso y de los Tribunales, ha alimentado y legitimado la resistencia del pueblo chileno a la dictadura militar y al prolongado legado de esta.

Como Presidente del Senado, en octubre de 1969 Allende había censurado que el senador socialista Eric Schnake hubiera entablado conversaciones con un general que se había acuartelado en el Regimiento Tacna, de Santiago, contra el Presidente democristiano Eduardo Frei. Como Jefe del Estado, Allende respetó e hizo respetar la cadena de mando en cuya cúspide se hallaba él mismo, que se quebró cuando el martes 11 de septiembre de 1973 tres traidores le conminaron a mano armada a hacerles entrega de la Jefatura del Estado y de las FF.AA. Es sabido que Allende defendió la dignidad del cargo y del mandato popular de que estaba investido. Menos conocido es el significado de que, también en esa ocasión, se abstuviera de quebrar la cadena de mando desestimando la opción que yo le evoqué esa mañana de destituir a quienes encabezaban el motín. Unos minutos después, en su última alocución por radio, su opción fue la de rechazar el ultimátum de los rebeldes y, tras ello, comunicar en mi presencia a sus tres Edecanes militares que podían «reincorporarse a sus instituciones» si lo deseaban, y a la Guardia de Carabineros que podía abandonar sus puestos dejando las armas a disposición de los escoltas del Presidente, militantes del partido socialista, que junto con Allende combatieron cuatro horas, hasta que el incendio del Palacio impidió continuar la defensa de la República.

El franquismo español y la contrarrevolución chilena

Allende quiso evitarle a Chile las consecuencias que tuvo para la República española la preparación desde una potencia extranjera –la Italia fascista– de la insurrección de algunas unidades militares el 17 de julio de 1936, seguida de la intervención de otra potencia –el III Reich alemán– y del cruel y prolongado «holocausto» hasta noviembre de 1975, como lo califica el historiador Paul Preston: al menos 300 000 muertos en los frentes de batalla, un número desconocido de víctimas de bombardeos y éxodos causados por tropas sublevadas y de los ejércitos de Italia y Alemania en ayuda de aquellas; cerca de 200 000 asesinados lejos del frente, ejecutados extrajudicialmente o tras simulacros legales; después de desarmado el Ejército de la República en abril de 1939 más de 20 000 fueron ejecutados; un número mucho mayor fue víctima del hambre y de enfermedades en prisiones, campos de concentración y de trabajo esclavo en condiciones infrahumanas; más de otro medio millón preservó su vida y libertad en el exilio, excepto las decenas de miles de españoles detenidos entre 1939 y 1944 al norte de los Pirineos y exterminadas en campos del Sahara francés y Alemania.[8]

Actos de naturaleza genocida era precisamente lo que animaba a quienes en Estados Unidos y Chile promovieron

8 Preston, P. (2017), *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*, Debate, Barcelona.

desde octubre de 1970 el asalto armado a las instituciones representativas de la soberanía popular y nacional. Su precedente más próximo se hallaba en el exterminio de partidarios del Presidente Sukarno en Indonesia desde 1985, su fundamentación doctrinal en la tradición católica española contra los valores de la Ilustración y sus desarrollos liberal-progresistas, republicanos, socialistas, laicistas, que Donoso Cortés proponía resistir conforme a su conocido postulado: «cuando la legalidad basta para salvar la sociedad, la legalidad; cuando no basta, la dictadura».[9] En el tradicionalismo de Vázquez de Mella o Ramiro de Maeztu se inspiraron los juristas del franquismo en España entre 1936 y 1977, y también algunos chilenos que han auspiciado la desestabilización política seguida de la destrucción de la soberanía popular, de la represión física, cultural, socioeconómica y política impuestas desde 1973.[10] Durante su viaje a España en 1962 el chileno Jaime Guzmán escribía:

> Ya estoy que rebalso de hispanismo y franquismo […] hoy España lleva el pandero del Estado Corporativo, régimen nuevo y magnífico, que el mundo retrógrado no quiere reconocer. […] Estoy archifranquista, porque he

9 Cortés, J.D., *Discurso sobre la dictadura*, pronunciado el 4 de enero de 1849 en las Cortes Españolas en apoyo del gobierno del general Narváez y de la Alianza del Altar y el Trono en Europa; Schmitt, C. (1950), *Der unbekannte Donoso Cortes.*

10 Weld, K. (2018), «The Spanish Civil War and the Construction of a Reactionary Historical Consciousness in Augusto Pinochet's Chile», *Hispanic American Historical Review*, 98(1), pp. 77–115.

palpado que el Generalísimo es el Salvador de España, […] en España hoy hay libertad absoluta, entendida y orientada al bien común y no a satisfacer el absurdo principio de la Revolución Francesa «Liberté» que tiende al libertinaje.[11]

La Segunda República […] había violentado los más íntimos sentimientos del pueblo español al declararse laica […] ¡Y en España ha empezado a amanecer! ¡Viva Franco! ¡Arriba España![12]

En contraste, el «pacto de sangre» de Allende con los republicanos españoles hundía sus raíces en los valores que han compartido la tradición liberal y republicana de uno y otro hemisferio. Así, mientras que entre 1936 y 1938 el embajador del entonces gobierno conservador chileno, Agustín Edwards, lideró en la Sociedad de Naciones el apoyo a la intervención italiana y germana contra la República española,[13] el Gobierno del Frente Popular chileno elegido en octubre de 1938 fue el principal respaldo diplomático y humanitario de aquella junto con el del Presidente mexicano Lázaro Cárdenas. Hasta tal extremo Allende se sentía comprometido a no pisar

11 Errázuriz, R.G. (2008), *Mi hermano Jaime*, JGE, Santiago, p. 61.

12 Guzmán, J. (1962), «¡Viva Franco, Arriba España!», *Revista Escolar*, Colegio de los SS. CC., núm. 436, Santiago, pp. 15, 18.

13 Jorge Penado, D. (2012), «México y Chile ante la guerra civil española: dos polos opuestos de actuación latinoamericana en la Sociedad de Naciones», *XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*, Madrid, pp. 1449-1460.

suelo español mientras perdurara la dictadura que cuando siendo Presidente del Senado en 1969 tuvo que viajar a Madrid a entrevistarse con el argentino Juan Domingo Perón lo hizo de incógnito, y como Jefe del Estado declinó en 1972 la invitación del gobierno del general Francisco Franco de organizarle un gran recibimiento en Madrid. Sin que ello fuera óbice a las buenas relaciones entre ambos Estados, España no se sumó a la guerra silenciosa de la Administración de Richard Nixon contra Chile.

La dictadura chilena y sus epígonos han seguido la adaptación que hizo la española del decisionismo conservador de Donoso Cortés[14] y del admirador de este, Carl Schmitt.

Mientras que en Italia el poder constituyente fue desmontado a partir de 1925 mediante la ingeniería legislativa del fascista Ministro de Justicia Alfredo Rocco –que en sucesivas leyes sustituyó los principios democráticos por los totalitarios– y en Alemania Adolf Hitler fue nombrado Canciller el 30 de enero de 1933 dentro del marco institucional de la Constitución de Weimar, Franco destruyó *de facto* el sistema democrático-representativo de la Constitución y se arrogó el Poder constituyente en el Decreto de 29 de septiembre de 1936:

14 «El Poder constituyente no puede localizarse por el legislador, ni formularse por el filósofo; porque no cabe en los libros y rompe el cuadro de las constituciones; si aparece alguna vez, aparece como el rayo que rasga el seno de la nube, inflama la atmósfera, hiere la víctima y se extingue» (Donoso Cortés, «Lecciones de Derecho Político», en *Obras Completas*, Católica, Madrid, 1970, Vol. 1, p. 390).

Artículo 1º. – En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Defensa Nacional, se nombra Jefe del Gobierno del Estado Español al Excmo. Sr. General de División D. Francisco Franco Bahamonde, quien asumirá todos los poderes del nuevo Estado.

Para los juristas del franquismo la rebelión armada era el medio de destruir todas las instituciones democrático-representativas basadas en el sufragio universal: «con el caudillaje se inaugura un modo nuevo de mandar, cuyo signo es genuinamente fundacional»[15] refrendado por el plebiscito armado[16] que ha depositado en el «Generalísimo Franco, Caudillo Nacional, héroe invicto Salvador de España, Suprema Magistratura, su plena confianza para la organización del Estado».[17]

Fallecido Franco el 20 de noviembre de 1975, la legitimidad del Poder constituyente del Dictador fue confirmada *a posteriori* por las Cortes leales a este al aprobar el Real Decreto 2635/1976, de 24 de noviembre,[18] del que traen causa tanto las elecciones al Parlamento elegido

15 Conde García, F.J. (8 de febrero de 1942), «El Caudillo. Doctrina del Caudillaje», *Diario Arriba*.

16 Carta colectiva del episcopado español de 1 de julio de 1937.

17 Del Valle, L. (1944), *Derecho Constitucional Comparado*, Librería General, Zaragoza, p. 311.

18 Un estudio detallado de la integración en el presente régimen monárquico del Poder constituyente originario que se atribuyó el general Franco puede leerse en Fernández-Miranda Lozana, P. (2002), *La reforma política*, tesis.

en 1977 como la Constitución de 1978, que dentro del sistema militar dirigido por EE.UU. mantuvo en la Jefatura del Estado y de las FF.AA., con carácter vitalicio, inviolable y hereditario, a la persona que Franco cooptó, y confió a aquellas la misión de «garantizar el ordenamiento constitucional» de manera prácticamente perpetua, pues enmendar la Constitución en este punto exigiría una mayoría de dos tercios de ambas Cámaras, la disolución de estas y que, de nuevo, la enmienda fuera ratificada por los dos tercios de aquellas y, además, por un referéndum, lo que es imposible sin el acuerdo de los sectores que hasta hoy se identifican con la dictadura y su legado.

En Chile desde el 11 de septiembre de 1973 también han sido adoptados algunos de los medios que en España han posibilitado perpetuar estructuras económicas, sociales, culturales y mediáticas que preservan la hegemonía e impunidad de quienes las impusieron mediante crímenes masivos. Después que la violencia jurídica y material de la Junta Militar destruyó el 11 de septiembre de 1973 la Constitución democrática, el artículo 3 del Acta de Constitución de la Junta Militar del siguiente 18 de septiembre sustrajo al pueblo su Poder constituyente al establecer que la Junta «respetará la Constitución y las leyes en la medida que la actual situación del país lo permita para el mejor cumplimiento de los postulados que ella propone». El Decreto Ley nº 128, de 12 de noviembre de 1973, confirmaba la destrucción de la realidad jurídica constitucional republicana en sus artículos 1º y 3º:

> La Junta de Gobierno ha asumido desde el 11 de septiembre de 1973 el ejercicio de los Poderes Constituyente, Legislativo y Ejecutivo.
>
> El Poder Constituyente y el Poder Legislativo son ejercidos por la Junta de Gobierno mediante decretos leyes con la firma de todos sus miembros y, cuando estos lo estimen conveniente, con la de el o los Ministros respectivos. Las disposiciones de los decretos leyes que modifiquen la Constitución Política del Estado, formarán parte de su texto y se tendrán por incorporadas en ella.

La Constitución que la Junta Militar otorgó en 1980, en cuya redacción intervino el citado Jaime Guzmán, ha adoptado el precedente de la española de 1978 al impedir que las instituciones elegidas por sufragio universal que representan la soberanía popular –el Presidente de la República y el Congreso– recuperen el derecho de nombrar y cesar a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas: los Estados Mayores nombran y cesan a los oficiales inferiores, y cooptan entre sus miembros a quienes serán sus Comandantes en Jefe, prácticamente inamovibles durante su mandato.

La Constitución de la Junta Militar tampoco puede enmendarse sin el acuerdo de los sectores que impusieron la dictadura, al haber adoptado igualmente el umbral de los dos tercios de ambas Cámaras para reformarla, siendo así que las derechas chilenas han dispuesto de

al menos un tercio del electorado durante los últimos cien años.

Contra las consecuencias de este legado se ha rebelado pacíficamente gran parte del pueblo de Chile en 2019, que ha tratado de recuperar el poder constituyente mediante la elección de una Asamblea Constituyente. Pretensión a la que los sucesores cognaticios y agnaticios de la dictadura se han opuesto aduciendo que debiera ser el propio Congreso constituido bajo la Constitución de 1980 quien enmendara esta, y, en todo caso, han bloqueado anticipadamente cualquier reforma que no contara con su previa anuencia al mantener el umbral de los dos tercios.[19]

Por qué medios y cómo se ha llegado a esa situación en España y Chile requiere una exposición más extensa.[20] Sin embargo, señalamos aquí que la cooptación burocrática de cuadros procedentes de las izquierdas por la institucionalidad creada por las dictaduras en España y Chile ha legitimado el legado normativo sustantivo de las respectivas dictaduras, y silenciado los referentes históricos y nacionales del Poder constituyente del pueblo. En ambos países la larga ruptura de las estructuras de

19 Portales, F. (18 de agosto de 2020), *¡Nos están engañando de nuevo!*, Santiago, en http://bitly.ws/SI2N.

20 Garcés J.E. (1976), *Allende y la experiencia chilena. Las armas de la política*, Siglo XXI, Madrid; Garcés, J.E (2011), *Soberanos e intervenidos. Estrategias globales, americanos y españoles (4ª ed.)*, Siglo XXI, Madrid; Ribeiro, D. (20 de enero de 1974), «Allende y la izquierda desvariada», *La Opinión Cultural*, Buenos Aires.

participación y control democrático efectivo ha disuelto los lazos de interdependencia que antes de la dictadura los cuadros políticos tenían con sus bases, lo que ha favorecido su autonomía y disponibilidad individual para insertarse –en cuanto les ha sido posible– en estructuras políticas, sociales y económicas generadas sin solución de continuidad con las de la dictadura, con la ilusión de reconstruir su posición de poder. Para las élites así renovadas la reconstrucción del movimiento popular republicano, el desarrollo de la democracia participativa, es sentida como un riesgo.

La impunidad, fundamento del régimen de dictadura y de su sucesión

La homeostasis del sistema asentado sobre semejantes cimientos exigía mantener impunes los crímenes y corrupciones cometidos durante las respectivas dictaduras, y cerrados para sus víctimas los tribunales de justicia. La primera causa judicial contra los crímenes de Pinochet se incoó no en Chile sino en España en julio de 1996, por iniciativa mía –ejercitando los principios de la jurisdicción universal contra el genocidio, el terrorismo y torturas sistemáticas entonces vigentes en el derecho español– con el apoyo masivo de las víctimas y la animadversión del gobierno de coalición socialdemócrata-democristiana de Chile.

En octubre de 1998 solicité y obtuve, sobrepasando la oposición del Ministerio Fiscal español, una orden judicial para detener a Pinochet en Londres durante más de quinientos días, hasta que la Bow Street Magistrates' Court concedió en octubre de 1999 su extradición para juzgarlo en España.[21] El Gobierno de España, presidido por un miembro de ascendencia franquista, José María Aznar, y el de Chile, presidido por un hijo del principal responsable político del amotinamiento militar de 1973, Eduardo Frei, se conjuraron para proteger al dictador pretextando una fingida «demencia senil» sobrevenida en 2000 que le impediría comparecer en juicio. Sin embargo, el muro de la impunidad en Chile ya estaba resquebrajado y desde entonces centenares de militares han sido juzgados por crímenes de lesa humanidad, mientras sucesivas revueltas sociales cuestionan las consecuencias socioeconómicas y culturales de las estructuras legadas por la dictadura.

En España, por el contrario, desde el 17 de julio de 1936 hasta hoy las normas y su interpretación por el Tribunal Supremo prohíben que los jueces investiguen todo crimen impune de lesa humanidad cometido entre 1936 y 1975.[22]

Al igual que en Chile, en España el muro de impunidad se ha empezado a fisurar desde fuera, en la Fiscalía de Ginebra especializada en delitos financieros que ha

21 *The Kingdom of Spain v. Augusto Pinochet Ugarte*, Judgment, 8 de octubre de 1999.

22 Auto de la Sala Penal del Tribunal Supremo de 28 de marzo de 2012, Nº de Recurso 20380/2009, JUR 2012/125953; Sentencia de 27 de febrero de 2012, RJ 2012/3659.

investigado el rastro de presunto blanqueo de capitales que involucra a Juan Carlos I de Borbón. Sin embargo, antes de que la Fiscalía española hubiera interpuesto denuncia alguna en base a las pruebas remitidas desde Ginebra, ya el 1 de agosto de 2020 aquel había establecido su residencia en los Emiratos Árabes Unidos, de reconocida poca transparencia y con los que Suiza no tiene tratado de asistencia mutua en materia penal ni de extradición. Lo que permite pensar que se ha amparado el ocultamiento de la fortuna que se le atribuye.[23]

También fue descubierta desde fuera de Chile la fortuna del dictador oculta en paraísos fiscales y sociedades pantalla, en este caso por la Subcomisión de Investigaciones del Senado de Estados Unidos.[24] Y si bien el gobierno socialdemócrata-democristiano de Ricardo Lagos hizo entre los años 2000 y 2005 cuanto pudo, sin lograrlo, para que los Tribunales de Chile no levantaran la inmunidad del general Pinochet, en España los distintos gobiernos y tribunales sí han logrado mantenerla en cuanto a la fortuna que ilícitamente hubiera podido acumular el Jefe

23 El New York Times estimaba el 29 de septiembre de 2012 que la fortuna de Juan Carlos de Borbón era de unos 2300 millones de dólares (Carvajal, D., y Minder, R., *Chastened King Seeks Redemption, for Spain and His Monarchy*).

24 *Money Laundering and Foreign Corruption: Enforcement and Effectiveness of the Patriot Act. Case Study Involving Riggs Bank*, preparado por el *Minority Staff* del Subcomité Permanente de Investigaciones, 2004, pp. 12–37.

Supremo de las Fuerzas Armadas españolas entre 1975 y su abdicación en 2014.

Cinco décadas después de la insurrección armada contra la República chilena y más de ocho décadas de la que tuvo lugar contra la española, subsiste lo sustantivo, a saber, la división internacional en zonas de influencia entre las Potencias, las agresiones e intervenciones para ampliarlas o defenderlas en todos los Continentes. Pero también las reivindicaciones locales y globales de libertad, solidaridad, igualdad y participación, principios inherentes y necesarios a la preservación y desarrollo del proceso civilizatorio que son a un tiempo inspiración y horizonte de resistencia, lucha y esperanza para construir instrumentos sociales, económicos, políticos y culturales que posibiliten, con realismo, combatir la explotación social, la degradación cultural y la acrecentada destrucción de la biosfera por el sistema socioeconómico dominante. Son tareas que inspiraron la acción del Gobierno de Allende y siguen comprometiendo el presente y el futuro de la especie humana.[25]

Madrid, 18 de agosto de 2023

25 Hammouri, S. (2020), «Revisiting Allende's 1972 Speech at the United Nations. Histories Repeated with a Twist», *Third World Approaches to International Law Review.*